



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

FORMATO N° 02 – TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES)

1. **ÁREA USUARIA:** Dirección de Capacitación y Transferencia de Conocimiento
2. **ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:** Capacitación Especializada en Telecomunicaciones
3. **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (*):**
 - a. Programado ()
 - b. No Programado ()

Código	Descripción
901000060017	Servicio de Movilidad

4. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Servicio de Movilidad.
5. **FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene como finalidad garantizar el traslado oportuno y seguro de los participantes becados, tanto internacionales como nacionales (provenientes de diversas regiones del país, incluida Lima), seleccionados para el curso: “Gestión del Espectro: Tecnologías Inalámbricas en Telecomunicaciones”, así como a los representantes de los órganos reguladores de los países beneficiarios que participaran en el curso: “Mecanismos de Innovación Regulatoria”. Ambos organizados por le Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a través del INICTEL – UNI.

6. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar el servicio de transporte que permita brindar un traslado eficiente, seguro y oportuno a los participantes becados internacionales y nacionales (provenientes de distintas regiones del país, incluida Lima), seleccionados para el curso “Gestión del Espectro: Tecnologías Inalámbricas en Telecomunicaciones”, así como a los representantes de los órganos reguladores de los países beneficiarios que asistirán al curso “Mecanismos de Innovación Regulatoria”, organizados por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en coordinación con el INICTEL – UNI.

7. **INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:**

- a. Actividad ()
- b. Proyecto de Investigación ()
- c. Proyecto de Inversión ()

En caso sea un “Proyecto de inversión”, señalar el código CUI:



8. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	Unidad de medida	Moneda	Lugar
78111804-00232604	Servicio de Movilidad de Personal	Servicio de Movilidad para participantes del Curso: “Gestión del Espectro: Tecnologías Inalámbricas en Telecomunicaciones” Servicio de Movilidad para participantes del Curso “Mecanismo de Innovación Regulatoria”	1	Servicio	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja

9. MODALIDADES DE PAGO:

- a. Suma alzada (X) b. Precios unitarios () c. Esquema mixto ()
d. Tarifas () e. En base a porcentajes () f. En base a un honorario fijo y una comisión ()
g. Pago por consumo ()

10. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Servicio por Paquete

ITEM	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Movilidad de Personal	Servicio de Movilidad para participantes del Curso: “Gestión del Espectro: Tecnologías Inalámbricas en Telecomunicaciones” Servicio de Movilidad para participantes del Curso “Mecanismo de Innovación Regulatoria”	1	Servicio

10.1 Alcances del Servicio:

10.1.1 Servicio de Movilidad para participantes del Curso “Gestión del Espectro: Tecnologías Inalámbricas en Telecomunicaciones”

El servicio está dirigido a un total de treinta y cinco (35) personas, conformado por: treinta y dos (32) participantes, un (1) coordinador designado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), un (1) docente y un (1) representante del INICTEL-UNI.

El servicio deberá cumplir con las siguientes características y considerar el siguiente itinerario:

Características del Servicio:

- El servicio de movilidad se desarrollará del lunes 04 a viernes 08 de agosto del 2025 según itinerario.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

- El servicio se desarrollará a todo costo, debiendo considerar como mínimo: un (01) vehículo, un (01) chofer, pago de peajes (de ser el caso), pago de estacionamientos (si fuese necesario), abastecimiento de combustible y toda la documentación necesaria para el desarrollo del servicio y libre circulación del vehículo en el territorio nacional.
- El conductor asignado deberá contar con Licencia de Conducir vigente, correspondiente a la categoría requerida según el tipo de unidad a operar, conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir. La copia de la licencia deberá ser presentada junto con la propuesta.
- El chofer del servicio deberá estar identificado, con su DNI o Carnet de Extranjería.
- En caso el conductor asignado para la ejecución del servicio no pueda presentarse, deberá comunicarlo oportunamente al área usuaria, debiendo la empresa proveer un conductor de reemplazo que cumpla con los mismos requisitos y cuente con la documentación exigida para la prestación del servicio.
- El chofer asignado deberá utilizar una vestimenta apropiada para la ejecución del servicio (como mínimo: pantalón, camisa y zapatos).
- En caso sea necesario cambiar el vehículo para la ejecución del servicio, el de reemplazo deberá cumplir con los requisitos exigidos en el presente termino de referencia.
- El servicio comprende la conducción y traslado exclusivo de la los participantes, el traslado será a diferentes puntos de acuerdo al itinerario detallado, dentro de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao
- El vehículo deberá contar como mínimo con las siguientes condiciones técnica, las mismas que deberán ser precisadas al momento de presentar su oferta:

DATOS DEL VEHICULO	CARACTERISTICAS SOLICITADAS
Año de fabricación	No menor del año 2020 (según conste en la tarjeta de propiedad)
Asientos y Seguridad	
<i>Número de asientos</i>	Mínimo treinta y cinco (35) asientos con su respectivo cinturón de seguridad
<i>Número de puertas</i>	Mínimo una (01) puerta
Accesorios	
	Aire Acondicionado
	Asientos Cómodos y Confortables
	Radio AM/FM
	El piso de debe recubrimiento o material antideslizante para prevenir caídas durante el ascenso, descenso o desplazamiento dentro del vehículo
	Botiquín de primeros auxilios homologado que cumple con el art. 1 de la R.D. 1011-2010-MTC/15 con estuche rojo con logo estándar.
Gama de colores del vehículo	
	Blanco, azul, gris, negro o plata.

- El vehículo deberá encontrarse limpio tanto interna como externamente antes del inicio de cada día de servicio.
- El vehículo deberá contar con toda la documentación de tránsito vigente, incluyendo: Tarjeta de Identificación Vehicular (tarjeta de propiedad) Certificado de Inspección Técnica Vehicular, Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) y, de corresponder, autorización para el uso de lunas polarizadas. Esta documentación deberá garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito vigentes y deberá ser presentada por el proveedor al momento de remitir su oferta.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

Itinerario del Servicio

N°	FECHA	PUNTO DE RECOJO	HORARIO DE RECOJO	PUNTO DE LLEGADA	HORARIO DE LLEGADA
1	4/08/2025	Hotel (*)	7:30 horas aprox.	INICTEL - UNI	8:45 horas aprox.
		INICTEL - UNI	16:30 horas aprox.	Hotel (*)	18:00 horas aprox.
2	5/08/2025	Hotel (*)	8:00 horas aprox.	INICTEL - UNI	9:15 horas aprox.
		INICTEL - UNI	16:30 horas aprox.	Hotel (*)	18:00 horas aprox.
3	6/08/2025	Hotel (*)	8:00 horas aprox.	INICTEL - UNI	9:15 horas aprox.
		INICTEL - UNI	16:30 horas aprox.	Hotel (*)	18:00 horas aprox.
4	7/08/2025	Hotel (*)	8:00 horas aprox.	INICTEL - UNI	9:15 horas aprox.
		INICTEL - UNI	13:40 horas aprox.	Visita Tecnica (**)	14:15 horas aprox.
		INICTEL - UNI	14:45 horas aprox.	Visita Tecnica (**)	15:20 horas aprox.
		Visita Tecnica (**)	16:25 horas aprox.	INICTEL - UNI	17:00 horas aprox.
		INICTEL - UNI	17:00 horas aprox.	Evento Cultural (***)	19:30 horas aprox.
		Evento Cultural (***)	23:15 horas aprox.	Hotel (*)	00:00 horas aprox.
5	8/08/2025	Hotel (*)	8:00 horas aprox.	INICTEL - UNI	9:15 horas aprox.
		INICTEL - UNI	15:45 horas aprox.	Hotel (*)	16:30 horas aprox.

(*) Hotel que se encontrara ubicado en los distritos de: San Borja o San Isidro ó Magdalena del Mar o Miraflores

(**) Visita Tecnica, se llevara a cabo en las instalaciones del NOC de ENTEL- Ubicado en San Borja

(***) Evento Cultural, que se llevara a cabo dentro del distrito de Santiago de Surco o Barranco ó Miraflores ó San Isidro

Los distritos de destino serán coordinados con el área usuaria con una anticipación mínima de 48 horas antes de cada desplazamiento.



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

10.1.2 Servicio de Movilidad para participantes del Curso “Mecanismo de Innovación Regulatoria”,

El servicio está dirigido a un total de treinta y cinco (35) personas, conformado por: treinta (30) participantes, dos (2) coordinadores designados por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), un (1) docente y dos (2) representantes del INICTEL-UNI.

El servicio deberá cumplir con las siguientes características, además de considerar el siguiente itinerario:

Características del Servicio:

- El servicio de movilidad se desarrollará del 13 al 20 de setiembre del 2025 según itinerario.
- El servicio se desarrollará a todo costo, debiendo considerar como mínimo: un (01) vehículo, un (01) chofer, pago de peajes (de ser el caso), pago de estacionamientos (si fuese necesario), abastecimiento de combustible y toda la documentación necesaria para el desarrollo del servicio y libre circulación del vehículo en el territorio nacional.
- El conductor asignado deberá contar con Licencia de Conducir vigente, correspondiente a la categoría requerida según el tipo de unidad a operar, conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir. La copia de la licencia deberá ser presentada junto con la propuesta.
- El chofer del servicio deberá estar identificado, con su DNI o Carnet de Extranjería.
- En caso el conductor asignado para la ejecución del servicio no pueda presentarse, deberá comunicarlo oportunamente al área usuaria, debiendo la empresa proveer un conductor de reemplazo que cumpla con los mismos requisitos y cuente con la documentación exigida para la prestación del servicio.
- El chofer asignado deberá utilizar una vestimenta apropiada para la ejecución del servicio (como mínimo: pantalón, camisa y zapatos).
- En caso sea necesario cambiar el vehículo para la ejecución del servicio, el de reemplazo deberá cumplir con los requisitos exigidos en el presente termino de referencia.
- El servicio comprende la conducción y traslado exclusivo de la los participantes, el traslado será a diferentes puntos de acuerdo al itinerario detallado, dentro de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Calla
- El vehículo deberá contar como mínimo con las siguientes condiciones técnica, als mismas que deberán ser precisadas al momento de presentar su oferta:

DATOS DEL VEHICULO	CARACTERISTICAS SOLICITADAS
Año de fabricación	No menor del año 2020 (según conste en la tarjeta de propiedad)
Asientos y Seguridad	
<i>Número de asientos</i>	Mínimo treinta y cinco (35) asientos con su respectivo cinturón de seguridad
<i>Número de puertas</i>	Mínimo una (01) puerta
Accesorios	
	Aire Acondicionado
	Asientos Cómodos y Confortables
	Radio AM/FM
	El piso de debe recubrimiento o material antideslizante para prevenir caídas durante el ascenso, descenso o desplazamiento dentro del vehículo
	Botiquín de primeros auxilios homologado que cumple con el art. 1 de la R.D. 1011-2010-MTC/15 con estuche rojo con logo estándar.
Gama de colores del vehículo	
	Blanco, azul, gris, negro o plata.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

- El vehículo deberá encontrarse limpio tanto interna como externamente antes del inicio de cada día de servicio.
- El vehículo deberá contar con toda la documentación de tránsito vigente, incluyendo: Tarjeta de Identificación Vehicular (tarjeta de propiedad) Certificado de Inspección Técnica Vehicular, Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) y, de corresponder, autorización para el uso de lunas polarizadas. Esta documentación deberá garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito vigentes y deberá ser presentada por el proveedor al momento de remitir su oferta.

Itinerario del Servicio

ITINERARIO

N°	FECHA	PUNTO DE RECOJO	HORARIO DE RECOJO	PUNTO DE LLEGADA	HORARIO DE LLEGADA
1	13/09/2025	Aeropuerto (*)	A coordinar con el área usuaria	Hotel (*)	A coordinar con el área usuaria
2	14/09/2025	Aeropuerto (*)	A coordinar con el área usuaria	Hotel (*)	A coordinar con el área usuaria
3	15/09/2025	Hotel (*)	7:30 horas aprox.	INICTEL - UNI	8:45 horas aprox.
		INICTEL - UNI	16:30 horas aprox.	Hotel (*)	18:00 horas aprox.
4	16/09/2025	Hotel (*)	8:00 horas aprox.	INICTEL - UNI	9:15 horas aprox.
		INICTEL - UNI	16:30 horas aprox.	Hotel (*)	18:00 horas aprox.
5	17/09/2025	Hotel (*)	8:00 horas aprox.	INICTEL - UNI	9:15 horas aprox.
		INICTEL - UNI	16:30 horas aprox.	Hotel (*)	18:00 horas aprox.
6	18/09/2025	Hotel (*)	8:00 horas aprox.	INICTEL - UNI	9:15 horas aprox.
		INICTEL - UNI	13:30 horas aprox.	Visita Tecnica (**)	14:30 horas aprox.
		Visita Tecnica (**)	16:00 horas aprox.	INICTEL - UNI	17:00 horas aprox.
		INICTEL - UNI	17:00 horas aprox.	Evento Cultural (***)	19:30 horas aprox.
7	19/09/2025	Evento Cultural (***)	23:15 horas aprox.	Hotel (*)	00:00 horas aprox.
		Hotel (*)	8:00 horas aprox.	INICTEL - UNI	9:15 horas aprox.
8	20/09/2025	INICTEL - UNI	15:45 horas aprox.	Hotel (*)	16:30 horas aprox.
		Hotel (*)	A coordinar con el área usuaria	Aeropuerto (*)	A coordinar con el área usuaria
		Hotel (*)	A coordinar con el área usuaria	Aeropuerto (*)	A coordinar con el área usuaria

(*) Hotel que se encontrara ubicado en los distritos de: San Borja o San Isidro o Magdalena del Mar ó Miraflores

(**) Visita Tecnica, la entidad a visitar se encuentra ubicada en Villa El Salvador o Pachacamac

(***) Evento Cultural, que se llevara a cabo dentro del distrito de Santiago de Surco o Barranco o Miraflores o San Isidro

Los distritos de destino serán coordinados con el área usuaria con una anticipación mínima de 48 horas antes de cada desplazamiento.

10.2 Plan de Trabajo: No corresponde



10.3 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias:

10.4 Seguros:

10.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal:

10.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- a. Sí () b. No (X)

10.5.2 Soporte técnico de ser el caso:

- a. En el sitio () b. Por teléfono ()
c. En taller de terceros () d. En Línea ()

10.5.2 Capacitación y/o entrenamiento:

- a. Sí () b. No (X)

10.5.3 Otras prestaciones accesorias

10.6 Garantía: Durante la ejecución del servicio

- Servicio de Movilidad para participantes del Curso: “Gestión del Espectro: Tecnologías Inalámbricas en Telecomunicaciones: Del 04 al 08 de agosto de 2025
- Servicio de Movilidad para participantes del Curso “Mecanismo de Innovación Regulatoria” Del 13 al 20 de setiembre de 2025
 - a. Meses b..... Año

10.7 Corresponde a una consultoría:

- a. Sí () b. No (X)

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

11.1 Habilitación:

Acreditación:

11.2 Experiencia del proveedor:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/20,000 (Veinte mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de transporte, alquiler de unidades vehiculares con conductor, servicio de Courier o mensajería.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

11.3 Del personal clave:

11.3.1 Formación académica:

Acreditación:



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

11.3.2 Experiencia Laboral:

Acreditación:

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por un plazo de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

13. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

a. Lugar: El lugar donde se ejecutará la prestación del servicio será en Lima Metropolitana específicamente en el distrito de San Borja ó Surco o Lince o Barranco o Miraflores o Villa el Salvador o Pachacamac

Los distritos de destino serán coordinados con el área usuaria con una anticipación mínima de 48 horas antes de cada desplazamiento.

b. Plazo de ejecución del servicio: El servicio se realiza de acuerdo a las siguientes fechas:

- Del 04 al viernes 08 de agosto de 2025
- Del 13 al sábado 20 de setiembre de 2025

14. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES):

- Primer entregable: Presentar una carta membretada que detalle, de forma ordenada, los recorridos realizados por cada día efectivo de servicio, así como la relación de participantes trasladados. Esta carta deberá ser remitida a través de la Mesa de Partes Virtual del INICTEL–UNI y deberá estar acompañada de un informe simple que describa el servicio de movilidad brindado, en el marco del desarrollo del curso “*Gestión del Espectro: Tecnologías Inalámbricas en Telecomunicaciones*”.
- Segundo entregable: Presentar una carta membretada que detalle, de forma ordenada, los recorridos realizados por cada día efectivo de servicio, así como la relación de participantes trasladados. Esta carta deberá ser remitida a través de la Mesa de Partes Virtual del INICTEL–UNI y deberá estar acompañada de un informe simple que describa el servicio de movilidad brindado, en el marco del desarrollo del curso: “*Mecanismo de Innovación Regulatoria*”.

15. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:

Presentar el entregable a través de la Mesa de Partes Virtual del INICTEL – UNI, mediante el siguiente enlace:

<https://sgdc Ciudadano.inictel-uni.edu.pe:8181/virtual/inicio.do>

16. FORMA DE PAGO:

- a. Pago Único () b. Pagos Parciales (X)



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

El pago del Servicio Movilidad se realizará en dos armadas:

- 1ra Armada: Hasta los 15 días calendarios de culminado el servicio de movilidad para participantes del Curso *“Gestión del Espectro: Tecnologías Inalámbricas en Telecomunicaciones”*.
- 2da Armada: Hasta los 15 días calendarios de culminado el servicio de movilidad para participantes del Curso *“Mecanismo de Innovación Regulatoria”*.

17. FORMULA DE REAJUSTE: No aplica

18. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

- a. Dependencia que brindará la conformidad técnica: No corresponde
- b. Dependencia que brindará la conformidad de pago: Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica / Capacitación

19. PENALIDADES POR MORA:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios en general F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

20. OTRAS PENALIDADES:

21. CLÁUSULAS:

20.1 GARANTÍA:

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

20.2 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

20.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

20.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



20.5 GESTION DE RIESGOS:

Es un proceso dinámico y abarca las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

Fecha: 15 de julio del 2025